



**Ministerio  
de Salud**

**Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud**

**Hospital de Emergencias  
José Casimiro Ulloa**

**Órgano de Control  
Institucional**

**Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>				
<b>"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"</b>				
<b>Entidad:</b>	<b>HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"</b>			
<b>Período de seguimiento:</b>	<b>ENERO A JUNIO DEL 2022</b>			
<b>N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
8840-2020-CG-SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En proceso
11818-2021-CG-SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	En proceso

